

## 6. Criterios de calificación.

Se calificará a los alumnos en sesiones de evaluación una vez al final de cada trimestre, mediante la nota obtenida en, al menos, dos pruebas objetivas en las cuales el alumno podrá demostrar la correcta asimilación de las materias teóricas impartidas, y las notas obtenidas en los ejercicios de práctica instrumental o vocal propuestos por el profesor durante el trimestre, la valoración del profesor sobre las prácticas y trabajos desarrollados por el alumno, bien en grupo o bien de forma individual, así como la participación e intervención del alumno en clase:

Se valorarán de 1 a 10

1. El expresado en el criterio de evaluación nº 1 (participación en las actividades cumpliendo las normas de silencio, atención, etc., que precisa cada una de ellas)
2. El expresado en el criterio de evaluación nº 2 (hábitos de trabajo, participación, esfuerzo).
3. El expresado en el criterio de evaluación nº 3 (destrezas adquiridas en las actividades de expresión vocal, instrumental y corporal, así como de lectura de partituras).
4. El expresado en el criterio de evaluación nº 4 (análisis de obras musicales aplicando los conceptos trabajados sobre los diversos temas).

Cada alumno o alumna puede encontrarse en distintos niveles (básico, medio, alto) en cada uno de estos aspectos. La pertenencia al nivel básico se puntuara de 5 a 6, al nivel medio de 6 a 8'5, y al alto de 8'5 a 10. Finalmente, el valor que en la calificación se dará a cada aspecto será:

- 1º- el 10%
- 2º- el 10%
- 3º- el 40%
- 4º- el 40%

Como medida de apoyo al departamento de Lengua y Literatura, a partir de este curso, las faltas de ortografía, serán sancionadas: cada falta de ortografía se penaliza con -0,10 puntos:

o Si el número de faltas desciende significativamente a lo largo del trimestre, no se tendrán en cuenta en la calificación del alumno.

o Si la media de faltas está entre 0 y 2 a lo largo del trimestre, la calificación final se incrementará en 0,5 puntos.

Del mismo modo, vamos a potenciar el uso de las TIC, de manera que el alumno será libre de entregar los trabajos solicitados impresos, grabados en memoria USB o a través del correo electrónico; eso sí, siempre respetando las partes de un trabajo, comentadas anteriormente, así como la fecha de entrega.

El profesor debe tener en cuenta que el alumno haya alcanzado las competencias básicas que establece el currículo oficial. Es decir, la forma en la que el alumno utiliza sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida, personal y social.

La calificación de la evaluación se concretará en un valor numérico sin decimales entre uno y diez. Se considerarán aprobados todos los alumnos cuya calificación sea de cinco o superior.